**NOTA DE PRENSA**

**Gobierno aprueba bono de S/ 500 en favor de pescadores artesanales**

* A través del D.U Nº 004-2023 se aprobó esta subvención extraordinaria en beneficio de más de 36 mil pescadores artesanales.

El ministro de la Producción, Raúl Pérez Reyes, informó que el Gobierno peruano, a través del Decreto de Urgencia Nº 004-2023, publicado hoy edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, aprobó la entrega de el “bono del pescador artesanal”, equivalente a S/ 500, en favor de más de 36 000 pescadores artesanales embarcados y no embarcados con permiso de pesca.

“Esta subvención económica es única y extraordinaria, la cual está enmarcada en el plan Punche Productivo, que tiene como objetivo contribuir con la reactivación económica de la actividad artesanal, teniendo en cuenta las afectaciones que han tenido en la economía familiar”, destacó.

También se precisó que la Dirección General de Pesca Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, elaborará el padrón de beneficiarios de los pescadores artesanales, con información provista por los gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales de Producción (DIREPROS), y de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) de la Marina de Guerra del Perú.

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes) de Produce será la entidad encargada de otorgar esta subvención económica única y extraordinaria de S/ 500 a cada beneficiario, teniendo como presupuesto un total de S/ 18.8 millones.

**Plazos para la entrega del bono**

El ministro Pérez Reyes señaló que el Decreto de Urgencia establece un plazo de 20 días calendario para afinar información con la Reniec y demás organismos competentes sobre el padrón final de beneficiarios.

Posteriormente, se tiene hasta el 30 de abril para el cobro de la subvención monetaria por parte de los pescadores artesanales.

De igual manera, el otorgamiento de la subvención económica se realizará a través del Banco de la Nación. “El Banco de la Nación priorizará la atención de los beneficiarios a través de canales alternos a sus oficinas, los que pondrán a disposición para realizar cualquier operación bancaria con el subsidio otorgado, sin cobro de comisiones o gastos”, finalizó.

**Lima, 10 de febrero de 2023**